



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 16942/2025 donde obran actuaciones vinculadas al Proyecto Final solicitado por el estudiante Gastón MENES, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-752/25 se inscribió al estudiante MENES en el Proyecto Final de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, se aprobó el Plan y Tema titulado: "*Sistema automático de expendio de bebidas gasificadas mediante interfaz táctil*".

Que se designó como Director del Proyecto Final al Ing. Gustavo BRAUER.

Que el estudiante MENES con el aval del Director solicita tribunal que entenderá en la defensa del Proyecto Final.

Que la Comisión de Carrera cumple con lo establecido en el Artículo 9 de la OCD-3-15/08.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación y defensa del Proyecto Final presentado por el estudiante Gastón MENES, DU N° 31399924, Registro N° 3042505 de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08.

TITULARES:

Mg. Ing. Roberto KIESSLING DURAN	DU N° 23371851
Esp. Ing. Adolfo A. SILNIK	DU N° 22140487
Dr. Ing. Victor A. YELPO	DU N° 25565798



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas